

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR No. 1536
15 de Abril de 2009

VIGENCIA DEL SISTEMA DE TECNOLOGIA
DE INFORMACION ADUANERA TIC@
POR LA ADUANA DE LIMON

Señores
EXPORTADORES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Les informamos que mediante resolución de la Dirección General de Aduanas número RES-DGA-127-2009 del 13 de Abril de 2009, se puso en aviso que el Servicio Nacional de Aduanas implementará a partir del 18 de Mayo de 2009 el Sistema de Información para el Control Aduanero TICA por la Aduana de Limón.

En virtud de lo anterior les comunicamos que toda exportación de café que se realice por esa Aduana a partir de esa fecha, deberá realizarse en forma electrónica por medio de dicho sistema informático.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo